

Sigue los siguientes pasos para poder ejercer tu derecho a solicitar Información Pública:

1

**Analizar**

la información que se necesita y verificar que entidad es la que la posee.

2

**Solicitar**

la información vía electrónica completando el formulario que incluye campos obligatorios y opcionales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

3

**Indicar**

de manera detallada, clara y precisa la información que se necesita, en el apartado del formulario correspondiente.

4

**El acceso a la información pública**

es gratuito y solo cuando aplique se cobrarán los gastos de reproducción de la información solicitada, en los términos previstos en la Ley de Acceso a la Información Pública, priorizando la entrega de la misma en formato digital.

5

**La Unidad de Información Pública**

tiene un plazo máximo de 10 días hábiles para emitir respuesta, el cual comienza a partir del día hábil siguiente de ser presentada y admitida la solicitud, salvo que sea notificada la prórroga, cuando el volumen y extensión de la respuesta lo justifique.

6

**Si la solicitud no es clara,**

se le enviará un correo electrónico para solicitar aclaración o ampliación de la misma. Al obtener la información se dará por admitida la solicitud.

7

**Artículo 15**

De conformidad con lo regulado, en este artículo de la Ley de Acceso a la Información Pública, los interesados tendrán responsabilidad, penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso.